

A	:	ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ASUNTO	:	APLICACIÓN DE PENALIDAD ORDEN DE COMPRA 20200543
FECHA	:	23 de setiembre de 2020

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	ASISTENTE EN CONTRATACIONES	FANNY PAMELA YUPANQUI CASTILLO
REVISADO POR		
APROBADO POR	JEFE DE LOGISTICA	JORGE EMILIO PERLECHE GARCIA



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la Orden Compra 20200543 por la adquisición de 63 tachos a pedal de 19 litros, tacho polipropileno (PP) homopolimero y polipropileno (PP) copolimero sin diseño c: plomo 32 cm largo x 27 cm ancho x 41 cm alto G.F.: 12 meses unidad rey automática DANUBIO n° 25 PPx052300, suscrito con la empresa Oscanoa Yantas Julia Luz.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 09.07.2020 se emitió la Orden de Compra 20200543 a favor de Oscanoa Yantas Julia Luz por el monto de S/ 1,665.22.
- 1.2 Con fecha 14.07.2020 la Orden de Compra 20200543 fue ACEPTADA, mediante el portal de Perú Compras, ficha OCAM-2020-1265-167-1.
- 1.3 Con fecha 17.09.2020, la Jefatura de Logística, remitió el Memorando N° 000516-GAF/LOG/2020, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indicando penalidad.

II. BASE LEGAL:

Considerando que la Orden de Compra 20200543 se realizó a través de los catálogos electrónicos de Acuerdo Marco, el presente informe se realizará teniendo en cuenta los alcances normativos establecidos en la Directiva N° 007-2017-OSCE/CD - Disposiciones aplicables a los catálogos electrónicos de Acuerdo Marco.

III. ANÁLISIS:

- 3.1 Con la aceptación de la Orden de Compra 20200543 a través del portal de Perú Compras, el contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según la Directiva N° 007- 2017-OSCE/CD.n fecha 17.09.2020, la Jefatura de Logística, remitió el Memorando N° 000516-GAF/LOG/2020, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indicando penalidad.
- 3.2 Plazo de entrega de 04 días calendario, luego de la Aceptación de la Orden de Compra 20200543, a través del Portal de Perú Compras.
- 3.3 Mediante Memorando N° 000516--GAF/LOG/2020, el área usuaria informa que el Contratista incurrió en 31 días de retraso por la entrega de los 63 tachos a pedal de 19 litros, tacho polipropileno (PP) homopolimero y polipropileno (PP) copolimero sin diseño c: plomo 32 cm largo x 27 cm ancho x 41 cm alto G.F.: 12 meses unidad rey automática DANUBIO n° 25 PPx052300, por lo que, se realiza el cálculo según la siguiente formula:.

Calculo:

- Fecha máxima de entrega de los 63 tachos: 17.07.2020
- Fecha que entregó los 63 tachos: 17.08.2020 – GUIA DE REMISION N°0002-000182
- Cantidad de Días de Atraso por Incumplimiento Injustificado: 31 días informados por el área usuaria.



$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{S/ } 1,665.22}{0.40 \times 4} = \frac{\text{S/}166.522}{1.60} = \text{S/ } 104.07$$

- Monto de Penalidad por 01 día: S/ 104.07
- Monto de Penalidad por 31 días: S/3,226.17

3.4 Al respecto, cabe señalar que el numeral 161.2 de artículo 161 del Reglamento de la Ley de Contrataciones señala que la penalidad por mora puede alcanzar un monto máximo del 10% del monto del contrato vigente. En ese sentido, a fin de no exceder porcentaje establecido, corresponde aplicar el importe de S/ 166.522 (Ciento sesenta y seis con 52/100 soles) equivalente al 10% del monto de la Orden de Compra.

IV CONCLUSIÓN:

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente:

- 4.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por mora.
- 4.2 Dejar sin efecto el Informe N°604-GAF-LOG-2020
- 4.3 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado a la empresa Oscanoa Yantas Julia Luz. Correspondiente a la adquisición de 63 tachos a pedal de 19 litros, tacho polipropileno (PP) homopolimero y polipropileno (PP) copolimero sin diseño c: plomo 32 cm largo x 27 cm ancho x 41 cm alto G.F.: 12 meses unidad rey automática DANUBIO n° 25 PPx052300., asciende a la suma de S/ 166.52 (Ciento sesenta y seis con 52/100 soles)

Atentamente,

